# Acta n.° 3 de reunión presencial extraordinaria de Comité de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

**[VERSIÓN PÚBLICA]**

**Miércoles 3 de abril de 2019**

**Complejo Casa Gaitán, Salón Banderas, primer piso,**

**8-11 am**

**Miembros citados**

| Nombre | Área representada (según el art. 1 de la resolución 181 de 2010 del Consejo de Facultad) | ¿Asistió? |
|---|---|---|
| André-Noël Roth Deubel | Vicedecano de Investigación y Extensión y director del Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas Gerardo Molina, Unijus | Sí |
| Bernd Marquardt | Director de la revista *Pensamiento Jurídico* | Sí |
| Carolina Jiménez Martín | Directora del Área Curricular de Ciencia Política | Sí |
| Leopoldo Múnera Ruiz | Director encargado de la revista *Ciencia Política* | Sí |
| Jorge Enrique Carvajal | Director del Área Curricular de Derecho | Sí |

**Personas invitadas con voz y sin voto**

| Nombre | Cargo | ¿Asistió? |
|---|---|---|
| Óscar Mejía Quintana | Representante profesoral ante el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | No |
| Ana Milena Ortega | Asesora de Vicedecanatura de Investigación y Extensión | Sí |
| Ángela María Herrera | Coordinadora académica de Unijus | No |
| Juan Solano | Coordinador editorial de libros de Unijus | Sí |

**Lista de asuntos de la reunión**

## Contenido

1. Verificación de quórum ..... 2

2. Presentación de orden del día de la reunión extraordinaria a cargo del profesor André-Noël Roth, vicedecano de Investigación y Extensión ..... 2

3. Presentación de rutas editoriales por tipos de autores, carácter de la evaluación (interna y externa), tipo de productos y colecciones ..... 2

4. Problemas y alternativas de la evaluación académica ..... 2

5. Propuesta de tiempos máximos de evaluación, aprobación y edición ..... 5

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**2. PRESENTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PROFESOR ANDRÉ-NOËL ROTH, VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

**3. PRESENTACIÓN DE RUTAS EDITORIALES POR TIPOS DE AUTORES, CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN (INTERNA Y EXTERNA), TIPO DE PRODUCTOS Y COLECCIONES**

**Decisiones:**

• Los elementos de verificación inicial del registro de las obras o de vinculación de los autores recogidos por Unijus mediante concepto editorial o mediante formatos de registro entregados por los editores académicos o autores no deben ser entendidos como factores eliminatorios sino que son reunidos para informar al Comité de Publicaciones, instancia que decide si acepta o no la postulación de la obra o del autor, teniendo en cuenta esa información.

•Tipos de autores publicables. El Comité de Publicaciones puede considerar la postulación de publicación de una obra en la cual al menos uno de los autores tenga o haya tenido vinculación académica, laboral o contractual con la Facultad o alguno de sus programas académicos de pregrado o posgrado, entre los cuales se incluyen profesores de planta, profesores especiales, profesores eméritos, profesores pensionados, profesores invitados, profesores ocasionales, egresados, estudiantes de pregrado o posgrado, o personas externas a la Facultad o a la Universidad que formen parte de los grupos de investigación o que estén asociados estos.

• Obras publicables. El Comité de Publicaciones puede considerar propuestas de publicación de obras que tengan interés especial para la Facultad, inscritas en las áreas del derecho, las ciencias políticas o las ciencias sociales, o cuando su calidad y pertinencia lo ameriten.

• Originalidad de las obras publicables. El porcentaje de coincidencia de texto de una obra postulada para publicación debe ser verificado con el uso de software o de programas de verificación de originalidad, pero no debe entenderse como un criterio eliminatorio automático. El Comité de Publicaciones debe ser informado sobre este aspecto de las obras, expresado en un porcentaje de coincidencias con otros textos que, en principio, no debe superar el 25 %, y que debe seguir los siguientes criterios: a) excluir las citas textuales debidamente marcadas con comillas o sangrías, b) excluir las referencias bibliográficas de nota al pie o de listas al final, c) excluir las coincidencias de frases de menos de 15 palabras. Las obras que superen este porcentaje de coincidencia pueden considerarse como reediciones o reimpresiones, siempre y cuando cumplan los criterios de la política acordados mediante Acta 2 del Comité de Publicaciones, del 11 de marzo de 2019.

**4. PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA**

**Decisiones:**

• Establecer un formato de registro de obras postuladas para publicación en el cual los editores académicos o los autores escojan si quieren someter la obra a la evaluación por:

a) pares académicos externos a la Universidad Nacional de Colombia que estén incluidos en la lista de pares reconocidos por Colciencias.

b) pares académicos externos a la Universidad Nacional de Colombia que no estén necesariamente en la lista de pares reconocidos por Colciencias.

c) pares académicos internos de la Facultad o de la Universidad Nacional de Colombia.

• El formato de registro de las obras postuladas para publicación en el cual los editores académicos o los autores escogen qué tipo de evaluadores quieren debe explicar las consecuencias académicas o administrativas de las decisiones.

• Las colecciones editadas por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y los tipos de evaluadores correspondientes son:

| Colección | Evaluadores/as | ¿Tiene reconocimiento automático de puntos salariales por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)? | ¿Es publicación reconocida por Colciencias como "libro resultado de investigación"? |
|---|---|---|---|
| Gerardo Molina<br>Publicaciones de Posgrados (cuando autores adaptan tesis meritoria de doctorado a libro) | Dos (2) o tres (3) pares académicos externos a la Universidad Nacional de Colombia, con título de doctorado, que están o no están incluidos en la lista de pares reconocidos por Colciencias. | • Sí, cuando a) autor es profesor de planta y b) cuando los evaluadores están incluidos en la lista de pares reconocidos por Colciencias.<br><br>• No, cuando a) autor no es profesor de planta o b) cuando los evaluadores no están incluidos en la lista de pares reconocidos por Colciencias*. | • Sí, cuando los evaluadores son externos a la Universidad Nacional de Colombia, con título de doctorado, y cuando fue evaluación anónima. |
| Publicaciones de Posgrados (cuando es tesis meritoria de maestría o doctorado sin modificaciones ni adaptación de tesis a libro) | Jurados de tesis | No | • Sí, cuando el/la autor/a esté asociado a un grupo de investigación que esté participando en la convocatoria de medición vigente, y "se adjunte acta de sustentación de la tesis en la cual se haga explícito que se sugiere la publicación de esta como un libro resultado de investigación. Así mismo, se deberá adjuntar el concepto de un editor en el cual se establece que este documento posee la estructura de un libro resultado de investigación"**. |
| Publicaciones Jurídico-Políticas<br>Coyuntura | Dos (2) o tres (3) pares académicos, así:<br>• Un (1) miembro del Comité de Publicaciones, con título de doctorado.<br>• Un/a (1) profesor/a de la Facultad o de la Universidad Nacional de Colombia, con título de doctorado.<br>• Un (1) par académico externo a la Universidad Nacional de Colombia, con título de doctorado, en caso de ser necesario. | No*. | No, pues "para los libros publicados a partir del 1 de junio de 2012 se podrán validar solo aquellos libros que cuenten con mínimo dos (2) evaluaciones de contenido elaboradas por dos (2) pares académicos externos a la institución editora"***. |

* En este caso los editores académicos o los autores que quieran puntos salariales por la obra deben hacer solicitud directa al CIARP, que decidirá sometiendo la obra a una nueva evaluación (diferente a la inicial gestionada por la Facultad) que es realizada por una persona que esté incluida en la lista de pares reconocidos por Colciencias.

** Tomado de: Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2018, p. 183. **Nota**: los autores o editores académicos deben estar atentos a los cambios conceptuales de los modelos de medición de Colciencias, pues estos pueden cambiar de una convocatoria a otra.

*** Tomado de: Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2018, p. 182. En este caso los editores académicos o los autores que quieran ver reconocidas sus obras por Colciencias como libros resultado de investigación deben hacer solicitud directa al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para que sus productos sean certificados por pares evaluadores de Colciencias, y luego deberán presentarse a las convocatorias de medición y clasificación de Colciencias adjuntando los certificados de evaluación emitidos por el CIARP en donde se especifique que se trata de un libro resultado de investigación. **Nota**: los autores o editores académicos deben estar atentos a los cambios conceptuales de los modelos de medición de Colciencias, pues estos pueden cambiar de una convocatoria a otra.

• Modificar los nombres de las colecciones, deliberando en próximas sesiones los nombres definitivos. ["Debates" en vez de "Coyuntura"; "Publicaciones Jurídico-Políticas" en vez de "Serie de Investigaciones Jurídico-Políticas"]

• Fusionar la colección Serie Libros de Texto con la colección Serie de Investigaciones Jurídico-Políticas, que puede cambiar su nombre a Publicaciones Jurídico-Políticas, manteniendo el diseño editorial de la Serie de Investigaciones Jurídico-Políticas.

• Se descarta la posibilidad de que se contrate un servicio externo de gestión de la evaluación académica para las publicaciones de la Facultad. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión y Unijus deberán fortalecer los sistemas de gestión de la evaluación académica de las publicaciones de la Facultad.

• Solicitar a las Áreas Curriculares y a los profesores de la Facultad que aporten información académica de posibles evaluadores de publicaciones.

• Unijus y la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, pero también los miembros del Comité de Publicaciones o invitados a las sesiones, deben ejercer mayor control sobre el anonimato de los procesos de evaluación académica de publicaciones, garantizando que ni los autores ni los evaluadores conozcan las identidades de sus contrapartes. Para ellos deben prepararse actas en versiones confidenciales en las cuales los nombres sean eliminados.

• Fortalecer el acompañamiento editorial dirigido a los autores, especialmente en lo relacionado con el seguimiento de los avances de los procesos de evaluación y publicación, las aprobaciones de cambios de corrección de texto o la asesoría editorial.

• Consultar con la Editorial UNAL si aceptará tramitar códigos de ISBN en casos en los cuales uno de los evaluadores invitados no responda en un plazo de tres meses y el Comité de Publicaciones de la Facultad, por acta de reunión, certifique que se trata de una obra publicable y autorice por esa vía su publicación.

## 5. PROPUESTA DE TIEMPOS MÁXIMOS DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EDICIÓN

**Decisiones:**

• Fijar los plazos de evaluación y producción editorial mediante la siguiente tabla que aclara procesos, procedimientos, responsables y tiempos estimados máximos.

El ejemplo siguiente está calculado para obras de extensión y complejidad regulares (cerca de 250 páginas con pocas figuras), en los cuales hay responsabilidad compartida entre editores académicos, autores, editores de mesa, etc. Las demoras de cualquiera de los responsables o la mayor extensión o complejidad de los materiales pueden extender estos plazos propuestos.

Cabe aclarar que, después de aprobada la publicación de la obra, sus editores académicos o autores tienen un plazo máximo de tres (3) meses para entregar la versión definitiva. El registro de los tiempos de producción editorial (diferente del tiempo de evaluación académica) contará a partir de la entrega de la versión definitiva de la obra para edición.

| | | | Tiempo estimado máximo | |
|---|---|---|---|---|
| **Proceso** | **Procedimiento** | **Responsables** | **Días** | **Semanas** |
| Registro | Entrega de archivo original y de formulario de registro | • Autor/es o editores académicos | 1 | 0,1 |
| Registro | Registro de obra y verificación de información | • Coordinador editorial o editores de Unijus | 5 | 0,7 |
| Evaluación + aprobación académicas | Designación de evaluadores académicos para la obra | • Comité de Publicaciones de Facultad<br>• Unijus | 30 | 4,3 |
| Evaluación + aprobación académicas | Evaluación de pares académicos | • Evaluadores académicos<br>• Unijus | 56 | 8,0 |
| Evaluación + aprobación académicas | Aprobación de publicación | • Comité de Publicaciones de Facultad<br>• Consejo de Facultad<br>• Unijus | 30 | 4,3 |
| Contratación de corrección | Invitación de oferta de corrección | • Contratistas (correctores)<br>• Unijus | 7 | 1,0 |
| Contratación de corrección | Contratación de corrección de texto | • Unidad Administrativa<br>• Unijus | 14 | 2,0 |
| Edición | Corrección de texto en Word | • Correctores<br>• Unijus | 56 | 8,0 |
| Edición | Revisión de corrección y de aplicación de pauta editorial | • Coordinador editorial o editores de Unijus | 7 | 1,0 |
| Edición | Inserción de cambios de revisión de corrección | • Correctores | 7 | 1,0 |
| Edición | Aprobación por parte del autor o editor académico de cambios de corrección | • Autor/es o editores académicos | 14 | 2,0 |
| Edición | Inserción de aprobaciones de autor y limpieza de archivo para diagramación | • Correctores | 7 | 1,0 |
| Edición | Diagramación | • Diseñadores gráficos de Unijus | 7 | 1,0 |
| Edición | Cotejo entre word usado para diagramar y pdf (primera persona) | • Correctores<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 7 | 1,0 |
| Edición | Inserción de cambios de pdf de cotejo | • Diseñadores gráficos de Unijus | 2 | 0,3 |
| Edición | Revisión de autor o editor académico de pdf cotejado | • Autor/es o editores académicos | 7 | 1,0 |
| Edición | Revisión de cambios de cotejo de autor o editor académico | • Correctores<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 2 | 0,3 |
| Edición | Inserción de cambios de pdf de cotejo de autor | • Diseñadores gráficos de Unijus | 1 | 0,1 |
| Edición | Diseño de carátula | • Diseñadores gráficos de Unijus | 7 | 1,0 |
| Edición | Aval de imagen institucional de Unimedios | • Diseñadores gráficos de Unijus<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 2 | 0,3 |
| Contratación de impresión | Invitación de oferta de impresión | • Contratistas (correctores)<br>• Unijus | 7 | 1,0 |
| Contratación de impresión | Contratación de impresión | • Unidad Administrativa<br>• Unijus | 14 | 2,0 |
| Cierre de edición | Borrador de resolución de distribución | • Coordinador editorial o editores de Unijus<br>• Oficina de Publicaciones | 14 | 2,0 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cierre de edición | Trámite ISBN: | • Coordinador editorial o editores de Unijus<br>• Editorial UNAL<br>• Cámara Colombiana del Libro | 14 | 2,0 |
| Cierre de edición | Ficha catalográfica | • Sección de catalogación - Biblioteca UNAL<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 7 | 1,0 |
| Cierre de edición | Foliación de índices temáticos | • Correctores<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 3 | 0,4 |
| Cierre de edición | Diagramación de índices foliados | • Correctores<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 1 | 0,1 |
| Cierre de edición | Envío a prueba de impresión | • Coordinador editorial o editores de Unijus<br>• Impresores | 1 | 0,1 |
| Cierre de edición | Revisión (lectura) de prueba de impresión | • Correctores<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 7 | 1,0 |
| Cierre de edición | Autorización de prueba de impresión | • Autor/es o editores académicos<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 2 | 0,3 |
| Cierre de edición | Inserción de cambios de prueba de im-presión | • Correctores<br>• Diseñadores de Unijus<br>• Coordinador editorial o editores de Unijus | 1 | 0,1 |
| Cierre de edición | Envío definitivo archivo final a impresión | • Coordinador editorial o editores de Unijus<br>• Impresores | 1 | 0,1 |
| Cierre de edición | Impresión | • Impresores | 14 | 2,0 |
| **Totales** | **99. Totales absolutos** | | **355** | **51** |
| | **1. Totales de registro** | | **6** | **0,9** |
| | **2. Totales de evaluación + aprobación** | | **116** | **16,6** |
| | **3. Totales de contratación de corrección** | | **21** | **3,0** |
| | **4. Totales de edición** | | **126** | **18,0** |
| | **5. Totales de contratación de impresión** | | **21** | **3,0** |
| | **6. Totales de cierre de edición** | | **65** | **9,3** |

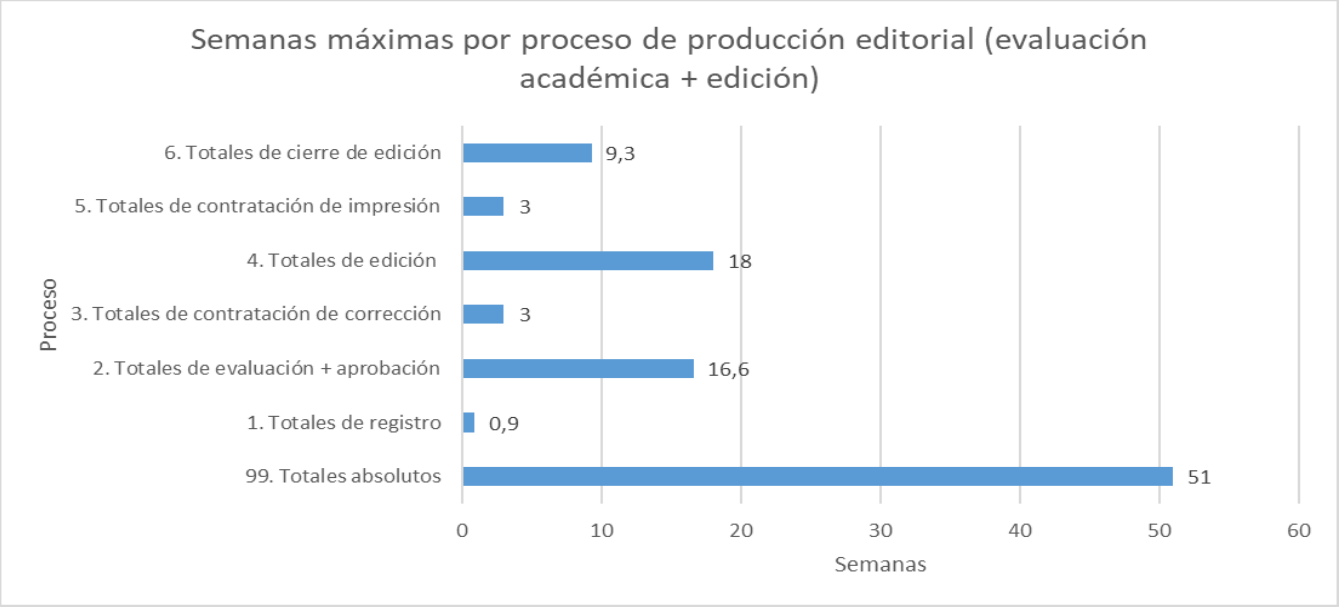

*En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá,*
*a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2019.*

[original firmado por]

_____

**André-Noël Roth Deubel**
Vicedecano de Investigación y Extensión

Redactó: Juan Solano